

## SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE

### TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_  
teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### E X P O N E

1. Que actúa en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ domiciliada en Madrid, calle \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de la misma, al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja número \_\_\_\_\_.
2. Que su legitimación deriva de su cargo de \_\_\_\_\_ de la misma, para el que fue nombrado en virtud de acuerdo de fecha \_\_\_\_\_ inscrito al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, inscripción \_\_\_\_\_.
3. Que la sociedad representada tiene previsto transformarse en sociedad anónima, según balance cerrado a fecha \_\_\_\_\_ que se acompaña como **Anexo 1** a la presente.
4. Que los bienes que integran el patrimonio social se describen en el **Anexo 2** a la solicitud.
5. Que en los últimos tres meses no se ha obtenido otro informe emitido por experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.
6. Que se compromete a facilitar al experto el acceso a los bienes a valorar, así como cualquier otro dato necesario para el desempeño de su función.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA** se proceda al nombramiento de un experto independiente para la elaboración del informe sobre el patrimonio social no dinerario, en los términos y a los efectos prevenidos en los artículos 6.2 y 22 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles entre otros asuntos), 67 de la Ley de Sociedades de Capital y 221, 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Instancia por triplicado (los tres originales)

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

## SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE

### TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en  
teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### E X P O N E

1. Que actúa en nombre y representación de la sociedad  
domiciliada en Madrid, calle \_\_\_\_\_ inscrita  
en el Registro Mercantil de la misma, al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja número  
\_\_\_\_\_.
2. Que su legitimación deriva de su cargo de \_\_\_\_\_  
de la misma, para el que fue nombrado en virtud de acuerdo de fecha  
\_\_\_\_\_ inscrito al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_,  
inscripción \_\_\_\_\_.
3. Que la sociedad representada tiene previsto transformarse en sociedad anónima,  
según balance cerrado a fecha \_\_\_\_\_ que se acompaña como **Anexo 1** a  
la presente.
4. Que los bienes que integran el patrimonio social se describen en el **Anexo 2** a la  
solicitud.
5. Que en los últimos tres meses no se ha obtenido otro informe emitido por experto  
independiente nombrado por el Registrador Mercantil.
6. Que se compromete a facilitar al experto el acceso a los bienes a valorar, así como  
cualquier otro dato necesario para el desempeño de su función.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA** se proceda al nombramiento de un experto independiente para la  
elaboración del informe sobre el patrimonio social no dinerario, en los términos y a los efectos  
previstos en los artículos 6.2 y 22 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (de  
transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales  
de las Sociedades Mercantiles entre otros asuntos), 67 de la Ley de Sociedades de Capital y  
221, 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Instancia por triplicado (los tres originales)

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

## SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE

### TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_  
teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### E X P O N E

1. Que actúa en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ domiciliada en Madrid, calle \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de la misma, al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja número \_\_\_\_\_.
2. Que su legitimación deriva de su cargo de \_\_\_\_\_ de la misma, para el que fue nombrado en virtud de acuerdo de fecha \_\_\_\_\_ inscrito al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, inscripción \_\_\_\_\_.
3. Que la sociedad representada tiene previsto transformarse en sociedad anónima, según balance cerrado a fecha \_\_\_\_\_ que se acompaña como **Anexo 1** a la presente.
4. Que los bienes que integran el patrimonio social se describen en el **Anexo 2** a la solicitud.
5. Que en los últimos tres meses no se ha obtenido otro informe emitido por experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil.
6. Que se compromete a facilitar al experto el acceso a los bienes a valorar, así como cualquier otro dato necesario para el desempeño de su función.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA** se proceda al nombramiento de un experto independiente para la elaboración del informe sobre el patrimonio social no dinerario, en los términos y a los efectos prevenidos en los artículos 6.2 y 22 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles entre otros asuntos), 67 de la Ley de Sociedades de Capital y 221, 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Instancia por triplicado (los tres originales)

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.